



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

319/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo respecto del suministro de gas para el polo Deportivo de Andorra, detallando:

- si el Municipio contaba con la garantía y el compromiso escrito de la empresa Camuzzi para la provisión del servicio al momento de inicio de las obras del Polo Deportivo de Andorra;
- en qué momento el Municipio se anoticia de la imposibilidad de la empresa de proveer el servicio;
- si durante las tramitaciones de rigor que incluye la autorización de los planos para la habilitación de gas, Camuzzi informa al Municipio que la previsión del mismo estaría sujeta a la finalización de las obras de ampliación del Sistema Fueguino;
- si se ha evaluado alguna acción legal para intimar a la provisión del gas atento el cumplimiento, por parte de la Municipalidad, de todos los trámites exigidos para la obtención del mismo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 54 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

ogf